

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00216

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el párrafo final del auto de 25 de junio de 2021, esto es, remitir copia del mandamiento de pago al apoderado judicial de la parte demandante a la dirección electrónica informada, esto es, [luisoramasmutis@oramasabogados.co](mailto:luisoramasmutis@oramasabogados.co).

En consecuencia, se insta a la parte demandante para que notifique por aviso al extremo ejecutado el mandamiento ejecutivo proferido en su contra. En el cual deberá indicarse la dirección electrónica del juzgado, la cual es, [cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
 JUEZ  
 (2)

SR

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-183 de 22 de octubre de 2021.

15

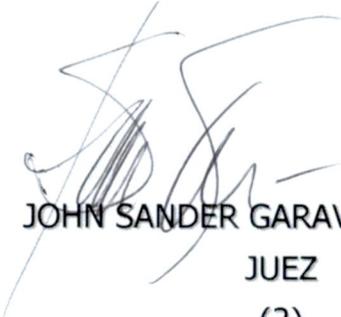
**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)**  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00216

Agréguese al plenario la respuesta allegada por Banco Pichincha según la cual no puede acatar la medida dispuesta en los oficios Nos. 673 y 674 de 11 de marzo de 2020, por cuanto se dirigen a una entidad diferente.

Por secretaría, remítanse los oficios Nos. 673 y 674 de 11 de marzo de 2020 y el despacho comisorio No. 34 de 4 de marzo de 2020 al apoderado judicial de la parte demandante a la dirección electrónica informada, esto es, [luisoramasmutis@oramasabogados.co](mailto:luisoramasmutis@oramasabogados.co), para que en el término de diez (10) días acredite su radicación en las entidades a los cuales se dirigieron.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**

  
**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA**

JUEZ

(2)

SR

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-183 de 22 de octubre de 2021.